GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio suscrito entre el Comité de Obras Deportivas de Santa Cruz y la Universidad Boliviana ?Gabriel René Moreno?, para la construcción de una unidad deportiva en el Campus Universitario se encuadra a la politica de desarrollo e impulso al deporte nacional, que se ha trazado el Supremo Gobierno;

Que, siendo la Universidad Boliviana ?Gabriel René Moreno? una Institución pública, está comprendida dentro de los alcances del D.S. N° 12782 de 21 de agosto de 1975, y que las obras a realizarse son de interés social;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se homologa el Convenio suscrito entre el Comité Departamental de Obras Deportivas de Santa Cruz y la Universidad Boliviana ?Gabriel René Moreno? de fecha 16 de junio de 1976, para la construcción de una unidad deportiva en el Campus Universitario de la nombrada Casa Superior de Estudios.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Alfonso Villalpando Armaza, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.